



**JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1
SORIA**

PALACIO DE LOS CONDES DE GOMARA, CALLE AGUIRRE, Nº. 3, CODIGO POSTAL 42002, SORIA
Teléfono: 975 211160 Fax: 975227131
Correo electrónico: mixtol.soria@justicia.es

Equipo/usuario: CAS
Modelo: 761200 CEDULA DE NOTIFICACION

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0000629 /2024

N.I.G: 42173 41 2 2024 0003037

Delito: DELITO SIN ESPECIFICAR

Denunciante: MINISTERIO FISCAL, JOSE JANE PALLAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A U T O

En SORIA, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- En este Órgano judicial se han recibido las actuaciones que preceden en virtud de atestado de GUARDIA CIVIL PUESTO DE SORIA, por un presunto delito de acoso y otros conexos sin que exista fecha de los hechos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Atendida la naturaleza del hecho objeto de las presentes actuaciones, es procedente instruir las correspondientes Diligencias Previas conforme ordena el artículo 757 de la Lecrim y, concurriendo lo dispuesto en el artículo 641.1 y 779.1, al no resultar debidamente justificada la perpetración del delito, procede acordar el sobreseimiento provisional y archivo de las mismas, sin perjuicio de las acciones civiles y/o administrativas que, en su caso, pudieran corresponder al perjudicado.

PARTE DISPOSITIVA



SE ACUERDA INCOAR DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO.

Se acuerda el sobreseimiento provisional del presente procedimiento y archivo una vez firme esta resolución, sin perjuicio de las acciones civiles y/o administrativas que, en su caso, pudieran corresponder al perjudicado.

MODO DE IMPUGNACIÓN O CÓMO RECURRIR: En caso de desacuerdo con este Auto, se puede presentar un recurso (en este caso llamado recurso de reforma) en el plazo de **TRES (3) DÍAS** hábiles. También se puede presentar un recurso de apelación, solo o sumado al recurso de reforma, en el plazo de **CINCO DÍAS (5)** hábiles. En ningún caso será necesario interponer previamente el de reforma para presentar la apelación (art. 766.2 Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Ambos plazos empiezan a contar a partir del día en que se haya recibido la notificación de esta resolución.

Lo manda y firma D./D.^a BERTA MARIA GARCIA MARQUEZ, MAGISTRADO-JUEZ del JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de SORIA. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en forma a JOSE JANE PALLAS con domicilio en C/ Mayor nº 13, Villar del Campo (Soria) y teléfono 697 923 181, extendiendo y firmando la presente en SORIA a veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.